

## CAPÍTULO 12

# CONDICIONES LABORALES DEL TRABAJO SOCIAL EN COSTA RICA Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Rita Meoño Molina  
Mariangel Sánchez Alvarado

### 1. Costa Rica en la fase de mundialización del capital

Costa Rica es un país de Centroamérica con una extensión de 51.100 kilómetros cuadrados que, en el plano político, obtuvo su independencia en 1821 y desde 1948, después de una guerra civil, consolidó un sistema democrático que le ha diferenciado de los países de la región. La abolición del ejército posterior a esta revolución armada liberó ese gasto público para canalizarlo en inversión social y a partir de ese año constituyó su Segunda República.

Es así como, entre 1949 y 1980, logró alcanzar parámetros de equidad social y desarrollo inusuales en sus vecinos centroamericanos. Además, en materia ambiental, es uno de los países con mayor porcentaje de superficie protegida del mundo (26% del territorio nacional).

Desde 1982 - al igual que la mayoría de los países latinoamericanos Costa Rica inició un proceso de estabilización y ajuste estructural que - aunque se caracterizó por un enfoque heterodoxo o “a la tica” (Barahona; Sauma; Trejos, 1999, p. 283) - ha conducido a fuertes transformaciones en todos los ámbitos de la vida socioeconómica del país.

Actualmente, según el Informe Mundial de Desarrollo Humano del 2023-2024 (United Nations Development Programme, 2024), Costa Rica con un valor de 0,806 en su Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>1</sup>, se sitúa en la categoría de Desarrollo Humano Muy Alto ocupando el lugar 64 de una lista de 193 países y situándose en el noveno lugar en Desarrollo Humano de América Latina y el Caribe<sup>2</sup>, lo cual le ha permitido alcanzar parámetros sociales, políticos y económicos particulares en la región.

Para entender tanto la génesis de la profesión en Costa Rica como las condiciones laborales de Trabajo Social en el contexto actual, se debe de tomar en cuenta el desarrollo del sistema socio metabólico del capital y sus características en la coyuntura actual, pues establecen una serie de condiciones y tendencias para el desarrollo de la profesión. A pesar de su esencia común, el sistema capitalista opera con particularidades engendrando tanto el "desarrollo" como el "subdesarrollo" como dos caras inseparables de una misma unidad, interdependientes y dialécticas. Por ello, es crucial considerar dentro del análisis los determinantes históricos de América Latina, la peculiaridad costarricense y el papel del

---

<sup>1</sup> Este índice se utiliza aquí para mostrar rasgos generales del país, pero no debe obviarse que éste invisibiliza la forma en que se socializa y/o concentra la riqueza, por lo que su utilización sólo puede ser considerada en complemento con otros indicadores como el Coeficiente de Gini y la distribución de ingresos por quintiles.

<sup>2</sup> Superado en la región por Chile, Argentina, Barbados, Uruguay, Bahamas, Panamá, Antigua y Barbuda, y Trinidad y Tobago.

Estado, como parte integrante del engranaje del capitalismo global con el fin de entender el surgimiento del Trabajo Social en la formación social de Costa Rica.

Costa Rica se insertó en la división internacional del trabajo capitalista principalmente a través de la agroexportación, mediante la producción y comercialización del café como monocultivo nacional. La introducción del café en América data aproximadamente de 1720, cuando las primeras semillas de la especie *Coffea Arabica*, variedad *Typica*, llegaron a la isla de Martinica en las Antillas y posteriormente fueron sembradas en la Provincia de Costa Rica a finales del siglo XVIII (ICAFE, 2022).

Así, la producción cafetalera fue el motor que impulsó y consolidó la acumulación originaria, sentando los cimientos de una economía capitalista costarricense. Este proceso fue liderado por sectores cafetaleros y comerciantes muy poderosos que ejercieron un control significativo sobre los medios de producción y el Estado liberal de la época<sup>3</sup>.

Posteriormente, se coloca el patrón de reproducción industrial, impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en los años cincuenta con el modelo de sustitución de importaciones y la teoría del desarrollismo, promoviendo la protección estatal. Sin embargo, este patrón entra en crisis poco tiempo después por la insostenibilidad en las condiciones estructurales del capitalismo en general y la región latinoamericana en su particularidad.

Actualmente, asistimos a la transición hacia un nuevo régimen de acumulación del capital cuyo impacto se materializa en intensos e impensables cambios en todas las esferas de la vida. Varias denominaciones han sido elaboradas para expresar la tragedia social de nuestro tiempo. En este sentido, se comparte aquí la tesis de Chesnais (1996) quien plantea que, en las últimas décadas, presenciamos elementos diferenciadores que hacen de este período una fase cuantitativa y cualitativamente diferente de las fases y ciclos pretéritos del modo de producción capitalista, período al que denomina fase de “mundialización del capital” para hacer referencia a un nuevo modo de funcionamiento del capitalismo, donde éste fue capaz de desarrollar una innovación inimaginable en el pasado, que le diferencia de ciclos anteriores: el modo de funcionamiento es predominantemente financiero y rentista.

Distinto a los planteamientos de quienes sostienen que lo que estamos presenciando en Costa Rica es la emergencia y consolidación de una “nueva economía”, en el presente trabajo, desde un posicionamiento histórico-crítico, se defiende que esos procesos de transformación son resultantes de la expresión de nuevas reconfiguraciones del sistema capitalista monopólico en el actual período de crisis de acumulación del sistema. Así, en la actualidad Costa Rica experimenta una serie de desafíos a nivel social, económico, político, ambiental, que dan cuenta de las transformaciones que como formación social ha experimentado a raíz de su participación dentro del sistema capitalista, como país periférico y dependiente.

Desde hace más de cuatro décadas el país exhibe una creciente desigualdad, un estancamiento de la pobreza, un desenganche entre crecimiento económico y generación de

---

<sup>3</sup> Según Molina (2012), la estructura del Estado liberal se basó en los principios del liberalismo económico como la propiedad privada, el sistema de mercados, la libre empresa y la no intervención del Estado en los asuntos económicos. A esto se le suma la particularidad oligárquica del mismo, ya que fue la élite cafetalera, la que tuvo el control del aparato estatal garantizando la dominación de clase a favor de sus intereses.

empleo estable, un deterioro y mercantilización de los sistemas de salud y educación, una población que envejece con un débil sistema de protección, un deterioro ambiental, un sistema que reproduce corrupción y un desencanto político generalizado, entre otros. En materia laboral, ha experimentado una profunda transformación que ha traído consecuencias para el mundo académico y laboral del gremio.

## **2. La formación profesional en Trabajo Social y sus desafíos**

Comprender la direccionalidad de los proyectos de formación profesional en nuestro país y en América Latina exige, sin duda, la comprensión de las mediaciones universales que se reproducen en cada país y, consecuentemente, en la educación superior. Todas esas mediaciones económicas, sociales, político-ideológicas se reflejan en las visiones de mundo y en las concepciones del Trabajo Social en la academia universitaria, y es parte de los proyectos de formación profesional (Molina, 2013).

La creación de la primera Escuela de Servicio Social en Costa Rica responde a las características económico-sociales y políticas del siglo XX. Los movimientos sociales de sectores trabajadores obreros, bananeros, artesanos y urbanos clamaron por mejores condiciones laborales desde los años veinte. Como resultado de las luchas sociales en el primer quinquenio de los años cuarenta ya se había creado la Caja Costarricense del Seguro Social (1940), los seguros de salud, invalidez, vejez y muerte, así como se promulgó el Código de Trabajo (1943). También en 1940 se creó la Universidad de Costa Rica (UCR), legítima heredera de la Universidad de Santo Tomás (1843-1888), con la finalidad de formar los cuadros profesionales que el Estado y la sociedad costarricense requería para el emergente patrón de reproducción de la época.

Así, en los años cuarenta del siglo pasado, la acumulación de las carencias sociales junto con el detonante de un sistema político electoral deslegitimado conduce al conflicto armado conocido como la Guerra Civil del 48, único conflicto armado experimentado por el país. Esta guerra concluye por los consensos de distintas fracciones de clase - mayoritariamente la burguesa - representantes de diversas vertientes político-ideológicas (social cristianas, social-demócratas, comunistas y la Iglesia Católica), siendo el más relevante además de deponer las armas y la abolición del ejército (1948); la inclusión de las llamadas garantías sociales en la nueva Constitución Política de 1949, donde se sientan las bases del llamado Estado Social de Derecho.

Es en este contexto que nace la primera Escuela de Servicio Social en el país, por iniciativa de profesionales, vinculados al campo criminológico, la salud, la seguridad social, y la necesidad de una profesión de este tipo por parte de algunas instituciones públicas. Dicha Escuela fue fundada en 1942 como ente privado de interés público y, ofrecía el título de bachiller en Servicio Social. En sus primeros años fue dirigida por un abogado que quiso imprimir al plan de estudio el énfasis en lo legal-criminológico consecuente con la función coactivo legal del Estado Liberal. Sin embargo, desde un inicio el plan de estudios muestra una apertura mayor a otros ámbitos como la salud y la niñez.

Dos años después, la Escuela abandona su condición de centro de educación privado al pasar a formar parte de la Universidad de Costa Rica (UCR). Específicamente se integra

como “Escuela Anexa” a la Facultad de Ciencias Económicas y, en 1947, en condición de “Departamento de Servicio Social”, lo que tuvo implicaciones en el currículo y en la titulación, pues se elimina el título de bachillerato para otorgar el de Licenciatura en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Servicio Social y desde ese momento se pasa de tres a cinco años de formación académica (Esquivel, 2014).

En el año 1967, se aprueba en el Congreso de la República la Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica (Coltras) que inicia regulando las distintas titulaciones existentes. Desde 1947 a 1972 la Escuela fue dirigida por un sacerdote católico, quien se formó como master en Trabajo Social en la Universidad Católica de Washington<sup>4</sup>, no obstante, la formación en Costa Rica desde sus inicios fue laica. En el año 1974 la unidad académica pasa a formar parte de la recién creada Facultad de Ciencias Sociales de la UCR y a partir de 1975 se otorgó también el título de pre-grado Bachillerato en Trabajo Social.

En materia de formación académica, Molina (2013) identifica tres momentos o hitos<sup>5</sup> expresados en los currículos que ha implementado desde su origen la Escuela de Trabajo Social (ETS) de la UCR.

- **I Período: La Concepción Hegemónica (1942-1965)** - Este período evidencia el auge y la decadencia de una formación adscrita a la influencia norteamericana, en el contexto del patrón agroexportador y la declinación del Estado Liberal que cede su lugar a un Estado Interventor. Hasta los años setenta, la formación recibe la influencia social demócrata y social cristiana, el *Social Work* estadounidense con su positivismo, el estructural funcionalismo y la trilogía clásica de caso, grupo y comunidad. Prevalece la naturalización de las relaciones sociales, el ajuste del individuo al medio y la búsqueda de armonía en la sociedad.
- **II Período: Inicios de la intención de ruptura (1973-1992)** - Siguiendo a la autora, en el segundo quinquenio de los años sesenta emerge la génesis de la criticidad. Mediaciones institucionales y nacionales como el icónico III Congreso Universitario UCR (1972), la pertenencia a la Facultad de Ciencias Sociales (1974), la articulación con movimientos sociales y estudiantiles, la crisis del capitalismo de finales de los años setenta, así como los procesos de déficit fiscal, inflación, recesión, desempleo y la crítica al “Estado de Bienestar” repercutieron en una inflexión en el plan de estudios de 1976 y en ajustes organizativos al de 1981, posibilitando la construcción de un currículo vigente hasta 1992 con mayor centralidad en el Servicio Social acorde con las concepciones dominantes en la época. A partir de 1976, en la formación profesional toman protagonismo “la liberación” de las personas o grupos, a través del conocimiento, crítica y transformación de su realidad, la crítica al “metodologismo” y los fundamentos teórico-metodológicos<sup>6</sup> se apoyaron en la comprensión de la

---

<sup>4</sup> Presbítero Francisco Mora fue estimulado a estudiar por el arzobispo de San José Victor Manuel Sanabria protagonista del pacto social que culminó con la guerra del 48 y defensor de las garantías o derechos sociales.

<sup>5</sup> Se elabora aquí una breve síntesis de los planteamientos de la MSc. Lorena Molina Molina, destacada Profesora Emérita de la Escuela de Trabajo Social de la UCR, referente obligatorio para los estudios sobre la formación profesional en Costa Rica y en la Región Latinoamericana. Galardonada con el Premio 2023 "Eileen Younghusband Memorial Lecture Award" de la Asociación Mundial de Escuelas de Trabajo Social. (IASWW por sus siglas en inglés).

<sup>6</sup> La dimensión metodológica no logra avanzar igual, se da continuidad a la búsqueda del método científico y su aplicación en la realidad, se priorizó el método básico y las ofertas metodológicas del primer quinquenio de los años 1970. La aspiración

realidad social desde una perspectiva crítico-histórica, incorporando algunas categorías del materialismo histórico como clase social, modo de producción y Estado; no obstante, al mismo tiempo se asignaba “la tarea revolucionaria” a la profesión tan cuestionada posteriormente.

Interesa destacar que, el grupo académico contra-hegemónico, que abogaba por otro Trabajo Social necesario para la región, estaba ya vinculado con la creación de Asociación Latinoamericana de Escuelas de Servicio Social (ALAESS) (1965) y del Centro de Estudios Latinoamericanos en Trabajo Social (CELATS)<sup>7</sup> (1974) y con los debates que imprimieron direccionalidad al Movimiento de Reconceptualización en América Latina y sus vertientes renovadoras y crítico-históricas.

Sin embargo, en el caso de Costa Rica es posible plantear la hipótesis - estudiada y demostrada por Consuelo Quiroga (1992) para el Brasil - relativa a las fuentes bibliográficas utilizadas pues, en su mayoría, eran relecturas del marxismo y no los textos originales, lo que deriva en comprensiones instrumentalistas, fatalistas o mesiánicas y, en consecuencia, profundizan la separación entre formación profesional y práctica profesional institucional (Molina, 2013, p. 22).

- **III Período: Debilitamiento del pensamiento crítico (1993-2004) -** Contradicciones e insuficiencias tanto teóricas como metodológicas, así como la tensión en la direccionalidad ética para provocar la ruptura hacia la criticidad, cimientan las bases del Plan de Estudios de 1993.

Con base en la experiencia, puedo afirmar que hubo un debilitamiento en la hegemonía del pensamiento de fuente histórico-crítica en la Escuela y aunque se preservaron formalmente los fundamentos curriculares y la estructura organizativa, el siguiente currículo evidencia la tensión entre las diversas visiones de mundo y concepciones divergentes sobre el Trabajo Social (Molina, 2013, p. 27).

Las posturas que lograron hegemonía en la Escuela de Trabajo Social delinearon el perfil del Currículo 1993, en el que coexistieron - entre muchos otros aspectos - la polémica “profesión-disciplina”, diversas concepciones sobre la profesión; la enseñanza del origen del Trabajo Social sustentada en la tesis evolucionista; la enseñanza de los fundamentos metodológicos no mostraba congruencia suficiente con los fundamentos curriculares, ni actualización con el debate contemporáneo en el área del Trabajo Social. Relevante resulta en la práctica del nivel de licenciatura, la introducción del estudio histórico teórico de la política social, la administración y la planificación de servicios sociales. Sin embargo, las

---

por una comprensión crítica-histórica de la realidad social no tuvo correspondencia con la enseñanza de la investigación y la intervención. Ambas fueron influenciadas por el positivismo (Molina, 2013).

<sup>7</sup> ALAESS [Asociación Latinoamericana de Escuelas de Servicio Social] fue creada en 1965 y se transforma en la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social (ALAEETS) en 1977 por el cambio en la denominación a “Trabajo Social” que asumieron las Escuelas y la profesión en los países de la Región. CELATS [Centro de Estudios Latinoamericanos en Trabajo Social (CELATS)] se crea en 1974 precisamente en San José, Costa Rica en el marco del IV Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social (IV SLETS).

categorías clase social y grupos populares se desdibujan en el “trabajo comunitario” y, progresivamente se fue perdiendo la práctica de abrir espacios colectivos para el debate e innovación pedagógica.

- **IV Período: Direccionalidad Histórico Crítica (2004 - actualidad)** - El ocaso del siglo XX con su trágico legado capitalista, las expresiones de la cuestión social como norte innovador y los resultados de un serio y amplio proceso participativo de autoevaluación para la acreditación<sup>8</sup>; permitieron con mayor madurez académica retomar la hegemonía de un proyecto formativo crítico y concretar el Plan de Estudios del 2004<sup>9</sup> que cristaliza, hasta hoy, la direccionalidad y los fundamentos teórico-metodológicos de la propuesta curricular desde una perspectiva histórico-crítica de base marxista.

A 20 años de ejecución de ese Plan de Estudios, persisten tensiones en la formación y el ejercicio profesional, sobre todo frente a los retos que colocan los primeros decenios del siglo XXI caracterizados por una coyuntura social extremadamente regresiva en materia de derechos, identificada como “retorno a la barbarie”; la instalación de gobiernos de ultraderecha en el mundo y el coctel tóxico de recesión económica y Sindemia por COVID-19; y, no menos importante, los desafíos que imponen las nuevas tecnologías a la profesión. Una actualización curricular resulta un imperativo en la Escuela de Trabajo Social de la UCR, en aras de dar sostenibilidad hegemónica a la formación a nivel nacional en el actual período post-sindemia.

De acuerdo con todo lo anterior, es posible afirmar, que la educación superior en el país estuvo conducida por la UCR, como única Universidad Pública hasta inicios de los años setenta y la Escuela de Trabajo Social fue también señera o única hasta que, en 1973, se apertura la carrera descentralizada en la Sede de Occidente de la UCR. Más tarde, la formación de la Escuela de Trabajo Social se desconcentra en las Sedes de Guanacaste y del Atlántico (Turrialba y Limón), sin embargo, estas fueron cerradas más recientemente. Como lo refiere Obando (2015, p. 9): “Toda esta actividad de desconcentración de la carrera en la Universidad de Costa Rica definitivamente marca también un hito histórico en la formación de trabajadores sociales en el país”.

No obstante, la trayectoria más reciente de la formación profesional en Trabajo Social en el país experimenta otras inflexiones ineludibles de mencionar aquí por los impactos que suman a su desarrollo y direccionalidad.

---

<sup>8</sup> Como dato histórico, la ETS fue la primera Escuela en la UCR en emprender y lograr con éxito la acreditación del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y sigue siendo la única Escuela en TS acreditada en el país. Las restricciones del proceso de acreditación condicionaban la realización de medidas de mejoramiento en no más de un 33% de los créditos del currículo; por ello los debates privilegiaron la línea curricular definida como Teoría y Métodos de Trabajo Social. Así, *lo teórico-metodológico* fue el objeto central de la reforma curricular 2004, junto con la *actualización y fortalecimiento de los fundamentos histórico-críticos* (Molina, 2013, p. 35).

<sup>9</sup> Como complementos innovadores, se define un *plan de mejoramiento para el desarrollo del talento docente*, una *estructura organizativa contexto-céntrica de orden matricial* para articular los niveles del nuevo Plan de Estudios con proyectos de investigación y de acción social. Además, se materializan *Núcleos Integradores de Investigación Docencia y Acción Social (NIDIAS)* como estructura del nuevo *Programa Desafíos Contextuales Costarricenses (PRODECO)*.

En la década de los noventa, se genera un fenómeno de enormes dimensiones y consecuencias perdurables - hasta hoy -; mientras las 4 universidades públicas<sup>10</sup> existentes en el país fueron sometidas a un momento sumamente crítico de fuerte contracción presupuestaria; paralelamente se produce una explosión descontrolada de múltiples y muy heterogéneas instituciones de educación superior privadas que -en tan sólo una década- alcanzan un total de 50 instituciones (Molina, 2012). Es en ese contexto que, en 1993, un grupo de exdocentes de la Escuela de Trabajo Social crean la Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI) y en el seno de ésta (en un segundo intento)<sup>11</sup> inauguran en 1996 la Carrera de Trabajo Social, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de esa universidad privada con la oferta de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social Actualmente, esta universidad cuenta con cuatro sedes, tres de ellas ubicadas en zonas rurales (Pérez Zeledón, Limón y Guanacaste) y con una formación mayoritariamente a distancia.

Por otra parte, en el año 2005 la Universidad Latina de Costa Rica (Ulatina) también abre una Escuela de Trabajo Social, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de esa institución privada, en la que ofrece los grados de bachillerato y licenciatura en Trabajo Social en dos sedes, ambas ubicadas en el área metropolitana del país (San José y Heredia).

En cuanto a estudios de Posgrado, en 1993, Escuela de Trabajo Social de la UCR se constituye en unidad base de la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos Sociales del Programa y, en 1996, inaugura el primer Programa de Posgrado en Trabajo Social en el país, ofreciendo en modalidad académica y profesional tres énfasis: Gerencia Social, Investigación e Intervención Terapéutica. Además, en el año 2007, la Escuela de Trabajo Social inicia la Maestría Profesional de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (MAENA) dirigida a profesionales de Trabajo Social, Psicología, Derecho, Educación, Orientación y otras profesiones afines.

Por su parte, la ULICORI abrió una Maestría en Terapia Familiar Sistémica (2006) y una Maestría en Desarrollo Social (2019) dirigidas a: personas licenciadas preferentemente en Psicología, Trabajo Social, Ciencias de la Salud, Orientación Educativa, Enfermería y otras profesiones afines. Finalmente, en el año 2023, la Universidad Santa Paula inaugura una Maestría Profesional en Trabajo Social Clínico, ello a pesar de que se trata de una institución privada especializada en carreras de la salud y que no imparte la carrera de Trabajo Social.

Es menester señalar, que esta ampliación de la oferta académica en Trabajo Social ha generado:

- Una diversificación en la formación, caracterizada por propuestas curriculares autónomas (incluso hacia adentro del propio sector público) con fundamentos teórico-metodológicos y ético políticos muy disímiles, a lo que se suma que, en el país no existe una entidad que homologue directrices curriculares mínimas. A la fecha, como único factor -eventualmente- unificador se tiene que, según la Ley Orgánica del Coltras, para ejercer la profesión de manera legal en Costa Rica es necesaria la respectiva incorporación

---

<sup>10</sup> Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica, Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia.

<sup>11</sup> En 1994 se presentó la propuesta de un bachillerato y una licenciatura en Trabajo Social ante el Consejo Nacional de la Educación Superior Privada (CONESUP) que debe por Ley consultar a la UCR y al COLTRAS sobre la apertura y la propuesta académica, instancia esta última que en esa oportunidad emitió un dictamen desfavorable.

y por tanto el colectivo debe responder al Código de Ética actualizado recientemente en el año 2021.

- Odiosas inequidades en cuanto a la calidad de la formación y a los altos costos que debe asumir el estudiantado del sector privado, hipotecando incluso su futuro con préstamos para estudio, sin garantía de poder ubicarse laboralmente después de graduarse.
- En menos de tres décadas el número de titulaciones emitido por las universidades privadas alcanzó y ya está sobrepasando las titulaciones emitidas por la Universidad Pública que cuenta con más de 80 años de trayectoria. Según Consejo Nacional de Rectores (CONARE 2024), para el 2021 y 2022 solo la ULICORI emitió el 68,83% (1.007) de los títulos en Trabajo Social, la Ulatina el 12,09% (177); y la UCR emitió sólo el 19,02% (279), con lo que el sector privado está concentrando el 80,92% de titulaciones anuales.
- Actualmente, ya el 50% de las personas agremiadas del Coltras son graduadas del sector privado. De acuerdo con Informe de Labores Junta Directiva Enero-diciembre 2022 (Coltras, 2023, p. 8) a diciembre del 2022- según universidad de procedencia de su último título académico -, de un total de 5188 personas agremiadas, un 48,9% (2.541) proceden de la UCR, un 43,31% (2.247) de la ULICORI, un 6,09% (316) de la ULatina, y un 1,6% (84) profesionales se ubican en la categoría “otra”, refiriéndose a personas que se graduaron en otros países.
- Persiste un débil avance en la obtención de títulos académicos con mayor calificación. Al 2023, del total de 5188 personas activas en el Colegio Profesional, el 12% cuentan con el título de bachiller, el 79% con el de Licenciatura, un 12% posee estudios de maestría y sólo un 1% cuenta con doctorado (COLTRAS, 2023, p. 7)

### **3. El trabajo profesional del Trabajo Social en Costa Rica: una aproximación actual**

El Trabajo Social, al formar parte de la división social y técnica del trabajo, enfrenta desafíos al igual que la clase trabajadora en general. Sus procesos de intervención profesional se ven afectados por el desmonte de la política social, que constituye la base para abordar las diversas manifestaciones de la cuestión social. Estas manifestaciones, que reflejan tensiones entre diferentes fracciones de clase y las demandas de la clase trabajadora, son el terreno sociolaboral donde el Trabajo Social se desarrolla.

Según Monge (2023), la práctica del Trabajo Social está intrínsecamente vinculada a la dinámica de la sociabilidad capitalista. Esto significa que las personas profesionales en Trabajo Social se encuentran inmersas en un entorno marcado por influencias económicas, sociales, políticas e ideológico-culturales, que impactan de manera particular en cada contexto laboral e implica que los procesos de intervención profesional están moldeados por las fuerzas y dinámicas del sistema económico en el que operan.

En el actual panorama, caracterizado por retrocesos en materia de derechos y desgaste en los servicios sociales, los espacios laborales del Trabajo Social enfrentan una creciente precarización. Esta precarización se manifiesta en condiciones laborales menos



favorables para el ejercicio profesional, una reducción en la autonomía relativa y una insuficiente asignación de recursos necesarios para garantizar la viabilidad de los servicios sociales.

### 3.1 Transformaciones en el mundo del trabajo costarricense

El Código de Trabajo, promulgado en 1943, tiene como objetivo "art. 1 - [...] regular los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores [...]" (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1943), con el fin de salvaguardar la estabilidad laboral. En Costa Rica, a diferencia de otros países, no se han realizado modificaciones significativas en la legislación laboral, a excepción de la Ley de Protección al Trabajador. No obstante, se puede observar que, a partir de 1982, los cambios más significativos han ocurrido principalmente a través de medidas administrativas y burocráticas.

En primer lugar, se sujetó el empleo público a la Autoridad Presupuestaria y se tomaron medidas para congelar el empleo, eliminar plazas vacantes e incentivar la salida de personal a través de la obligación de pensionarse o incentivos adicionales a las prestaciones. En segundo lugar se trasladaron servicios, funciones e instituciones al sector privado y se cerraron instituciones, con lo cual una parte del personal quedó fuera del sector público (Trejos, 1999, p. 307).

Desde 1982, se ha implementado una política gubernamental orientada hacia la flexibilización laboral, justificada por la necesidad de superar la rigidez del mercado laboral causada por los contratos indefinidos. Este enfoque ha llevado a la redefinición de los despidos en el Sector Público, que pasan a denominarse "remociones". Se reinterpretan las normas sobre los porcentajes justificativos de los despidos y se permite despedir a personas trabajadoras incapacitadas, mujeres embarazadas y líderes sindicales, alegando necesidades de interés público. Además, se ha incrementado la subcontratación de servicios<sup>12</sup>, tanto no esenciales como esenciales, como la vigilancia y la limpieza, lo que afecta la estabilidad laboral y los derechos de las personas trabajadoras.

Este Estado que generaba empleo estable, permanente, con posibilidad de movilidad por la vía de la capacitación, que pagaba mejores salarios que el sector privado, y generaba otros incentivos, se convierte ahora en un Estado que genera contrataciones temporales, lo cual implica que no paga ni seguro, ni aguinaldo, ni genera posibilidades de movilidad (Carballo, 2010, p. 108).

En la misma línea, en relación con las transformaciones en el mercado laboral del Sector Público, Carballo (2010) señala que en los años 1980 se emplea el término "reestructuración" en lugar de "despidos", mientras que a partir de los años 1990 se les denomina "movilidad laboral". Asimismo, se evita hablar de la "pérdida de derechos",

---

<sup>12</sup> "La subcontratación elimina la responsabilidad institucional sobre los derechos laborales de los/as trabajadores/as y reduce o elimina la estabilidad laboral (además de otros derechos)" (Trejos, 1999, p. 307)

prefiriendo referirse a la “flexibilidad en las condiciones laborales” para evitar aumentar la planilla.

En este sentido, destacan varias legislaciones que han ido socavando las bases del empleo en Costa Rica, las cuales se resumen a continuación:

**Cuadro 1** - Principales características de la legislación laboral en Costa Rica (1982-2000)

Nombre de la ley	Características
<b>Ley Marco de Pensiones del año 1982</b>	Se unificaron <b>19 regímenes de pensiones especiales existentes en el Sector Público</b> ; actualmente sólo quedan 2 regímenes especiales de pensiones, el de Magisterio Nacional y el del Poder Judicial.
<b>Ley para el equilibrio Financiero del Sector Público de 1985</b>	Creada para controlar el crecimiento no deseado del Estado costarricense, mediante la <b>reducción de plazas, el ataque a la permanencia y estabilidad en puestos</b> , así como la fijación de <b>aumentos salariales por decreto y no por negociación</b> (Carballo, 2010, p. 98).
<b>Ley de Contratación Administrativa de 1995</b>	Amplió las figuras de licitación (pública, por registro y restringida) que otorgan al Estado la posibilidad de contratar coyunturalmente servicios u obras a empresas privadas o personas y define un nuevo rol como <b>empleador – contratante</b> .
<b>Ley de Protección al Trabajador del año 2000</b>	Introdujo reformas en el ámbito de las <b>pensiones y la cesantía</b> . A partir de esta, el sistema de pensiones costarricense sufre otra sensible transformación, toda vez que, <b>de un sistema administrado por el Estado, se pasa a un sistema mixto</b> .

Fuente: Elaboración propia

Complementariamente, en 2016, cinco proyectos de ley en la Asamblea Legislativa<sup>13</sup> buscaban modificar los salarios del sector público, comprometiendo derechos laborales. Estos proyectos tenían como objetivo establecer un régimen único de salarios, que se materializó con La ley Marco de Empleo Público aprobada en 2021 durante la Síndemia.

Para el 2024, según el periódico Semanario Universidad (2024), la inversión social en Costa Rica alcanzó su nivel más bajo en una década. El presupuesto del gobierno central disminuyó del 50% en 2014 al 37,7% y 38,2% en 2023 y 2024, respectivamente, representando un descenso del 12% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2014 al 9,7% en 2024.

Además, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), el mayor fondo destinado a programas contra la pobreza y la vulnerabilidad en el país disminuyó del 1,9% al 1,3% del PIB entre 2014 y 2023. En el 2023, el presupuesto para Educación también sufrió una reducción, siendo el más bajo en nueve años con una disminución del 1,2% respecto al año anterior. Por su parte los fondos para becas disminuyeron un 40% entre 2020 y 2024, y los fondos para vivienda se contrajeron un 36% entre 2020 y 2023 lo que implicó la no construcción de 11.130 viviendas.

<sup>13</sup> PROYECTO N° 19.431: Ley de empleo público. Movimiento Libertario (ML); PROYECTO N° 19.506: Ley para el ordenamiento de las retribuciones adicionales al salario base del sector público. Partido Liberación Nacional (PLN); PROYECTO N° 19.156: Límites a las remuneraciones totales en la función pública. Partido Unidad Social Cristiana (PUSC); PROYECTO 19.787: Ley sobre la promoción del buen desempeño de los servidores públicos para una gestión de calidad. Partido Acción Ciudadana (PAC); PROYECTO: 19.883: Ley de eficiencia salariales las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y los jerarcas de la función. Partido Frente Amplio (FA); PROYECTO 19.923: Ley para racionalizar el gasto público. Partido Accesibilidad sin exclusión (PASE), (ML), (PUSC) y Partidos Cristianos.

La Ley 9.635 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2018), conocida como Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tiene como objetivo limitar el crecimiento del gasto corriente del gobierno. Promueve una perspectiva fiscalista que prioriza la economía sobre la política social, lo que refleja una tendencia neoliberal de privatización, desregulación y desarticulación del sector productivo estatal.

La regla fiscal incluida en esta ley, junto con otras políticas en curso, constituyen una contrarreforma estatal que implica cambios significativos en la política social, marcados por recortes adicionales y un empeoramiento en los programas sociales. Estas acciones se insertan en las tendencias de la organización laboral, que incluyen desempleo estructural, subocupación, trabajo a tiempo parcial, precarización laboral, informalidad y flexibilización laboral. Estas tendencias forman parte de las estrategias mundializadas de consolidación del neoliberalismo, que conllevan la privatización de ciertas dependencias estatales, la desregulación de derechos laborales y la desarticulación del sector productivo estatal.

Como es de suponer, el impacto de los recortes en la política social ha repercutido directamente en el Trabajo Social, afectando tanto el ámbito público, que representa la gran mayoría de las contrataciones de Trabajo Social (83%), según el informe de condiciones laborales del Coltras (2024), como a otros sectores, tales como las organizaciones no gubernamentales (ONG), que tercerizan servicios y bienes del Estado para implementar programas sociales.

Aunque el Estado sigue siendo el principal empleador de las personas profesionales en Trabajo Social, también se ha observado una tendencia hacia la diversificación de los espacios laborales. Cada vez más profesionales optan por el ejercicio liberal o buscan opciones en organizaciones no gubernamentales y empresas privadas. Este cambio es evidente en el aumento significativo del porcentaje de profesionales que reportan trabajar de forma independiente, que ha pasado del 1% en 2021 al 6% en 2024, como consta en información oficial del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Según datos del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica (2024), en el país existen 4.488 personas profesionales activas y 703 pensionadas<sup>14</sup>. En términos de distribución de género, la mayoría de los profesionales en Trabajo Social se identifican como mujeres, representando el 92,5% del gremio. Respecto a los espacios laborales, la mayoría se desempeña en funciones operativas (70,17%), lo que refleja una predominancia de puestos ejecutores de la política social sobre los roles de toma de decisiones.

En lo que respecta a los salarios, para el 2024 un 29% de los profesionales en Trabajo Social perciben entre \$1.100 y \$1.700, lo cual coincide con los salarios mínimos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para bachillerato (\$1.250) y licenciatura (\$1.500). Sin embargo, un 55% cuenta de un salario superior, resultado principalmente de los salarios ofrecidos en ciertos puestos públicos que históricamente han garantizado mejores condiciones laborales, aunque estos están ahora directamente amenazados por la ley de empleo público mencionada anteriormente.

En lo que respecta a los complementos salariales, únicamente el 36,5% de los profesionales recibe reconocimiento profesional, el 21% tiene dedicación exclusiva y un 4%

---

<sup>14</sup> Datos a enero del 2024.

cuenta con anualidades. Es preocupante notar que un 21,03% no recibe ningún tipo de complemento salarial, considerando que estos beneficios son el resultado de intensas luchas y defensa de los derechos laborales. No obstante, es importante señalar que estos logros están en conflicto con la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, que establece la eliminación de todos estos complementos, instaurando un salario global sin posibilidad de incrementos en los próximos años.

En el contexto de contención del gasto, en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), una de las instituciones que históricamente ha contratado amplios contingentes de profesionales en Trabajo Social, se observa que en las nuevas contrataciones no se les reconoce el pago del incentivo salarial conocido como carrera profesional. Además, desde hace varios años, se ha inhabilitado o eliminado la posibilidad de incluir nuevos títulos académicos, publicaciones o participaciones en capacitación como parte de ese reconocimiento.

Es fundamental destacar que también han surgido diversas formas de flexibilización en la contratación estatal, como la contratación por licitaciones, mediante cadenas de subcontrataciones y por proyectos. Estas prácticas generan escasa estabilidad laboral para los trabajadores, limitando su acceso a garantías laborales y reduciendo sus posibilidades de desarrollar proyectos de vida a largo plazo.

En lo que respecta a las condiciones laborales, más de la mitad (55,33%) de las personas profesionales en Trabajo Social mencionan enfrentar cargas laborales excesivas, mientras que casi una quinta parte (18,73%) reporta haber experimentado acoso laboral. Además, un porcentaje significativo ha enfrentado discriminación por motivos de edad (7,20%), género (6,19%) y orientación sexual (1,87%). Estos datos muestran un empeoramiento de las condiciones laborales en comparación con la consulta realizada por el Coltras en 2021 (COLTRAS, 2021), donde un 26% de los encuestados mencionaron cargas laborales excesivas y un 8% reportó acoso laboral. Esta sobrecarga laboral se manifiesta tanto en la complejidad del trabajo como en la cantidad de responsabilidades que deben asumir las personas profesionales, lo que resulta en un desequilibrio entre la cantidad y la calidad de la atención prestada. Un ejemplo de esto se evidencia en el sector de justicia, donde la sobrecarga laboral es de carácter estructural, en parte debido a la sobrepoblación crítica en los centros de detención.

Un caso notable es el del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), donde el Informe del Estudio de Cargas de Trabajo del Equipo de Trabajo Social de las Regionales del 2023 realizado por la misma institución reveló que, para cumplir con todas las actividades requeridas en el perfil profesional de Trabajo Social durante la jornada laboral, se necesitarían casi 32 horas adicionales por día por profesional, evidenciando una clara e insostenible carga laboral y un agotamiento de las personas profesionales.

En cuanto a la participación en organizaciones gremiales, aunque la mayoría de las personas profesionales (61%) indican la existencia de estas organizaciones en sus lugares de trabajo, solo un cuarto (26,22%) participa activamente en ellas, y la representación en puestos de toma de decisiones es escasa.

Impactos en el mercado laboral se reflejan en las cifras de desempleo. Según datos de CONARE (2024), casi una quinta parte de las personas profesionales en Trabajo Social

(19,82%) se encuentra actualmente sin empleo, una cifra considerablemente más alta que el promedio nacional de desempleo profesional en Costa Rica, que se sitúa en un 6,5%. Las principales causas de desempleo entre las profesionales en Trabajo Social incluyen la falta de experiencia, renuncias y la finalización de contratos, entre otros motivos.

Al respecto, según datos del Coltras (2023, p. 7) se señala que, a diciembre del 2022, un 70,86% (3.215) de las personas agremiadas activas reportaron estar empleadas y un importante 29% (1.322) reportaron estar desempleadas para un total de 4.537 (no se incluyen personas pensionadas, inactivas o suspendidas). Además, se señala que el principal motivo para desafiliación al Coltras es el desempleo, condición laboral que golpea con mayor fuerza a las personas graduadas de las universidades privadas.

#### **4. Consideraciones finales**

El estudio tanto de la formación profesional como de las condiciones laborales del Trabajo Social costarricense se encuentra articulada orgánicamente con las transformaciones del patrón de reproducción del capitalismo de América Latina, lo cual determina las funciones del Estado y la política social, bases constitutivas de la profesión.

Desde la crisis estructural del capital en los años setenta del siglo pasado, con la expansión del capitalismo mundializado, financiero y de servicios, ha predominado un enfoque neoliberal caracterizado por un crecimiento orientado hacia el exterior, acompañado de políticas de austeridad fiscal y programas de ajuste estructural. Estas condiciones han promovido un Estado subordinado al mercado, orientado por la racionalidad en el uso de recursos, el discurso de la escasez y la retórica de la eficiencia en la gestión, donde la política social focalizada se presenta como una estrategia clave en este patrón de reproducción.

Estos condicionantes mencionados, han tenido un impacto en el mundo de trabajo, evidenciando una tendencia a la desreglamentación, aumento en la informalidad, flexibilización en las formas de contratación y condiciones laborales deterioradas, generando un aumento de la superexplotación de la fuerza de trabajo traducido en amplias jornadas laborales, una intensificación en los procesos de trabajo y un traslado del fondo de consumo de la clase trabajadora al fondo de acumulación del capital.

En este sentido, según Cademartori (2023), la precarización laboral es una característica común en las relaciones laborales contemporáneas. Esto ha resultado en retrocesos significativos en términos de las garantías y derechos laborales obtenidos anteriormente. Para esta autora, las condiciones laborales precarias reflejan transformaciones profundas y estructurales en la explotación de la fuerza laboral, manifestadas a través de la flexibilización, la inestabilidad, la tercerización, la subcontratación y otros mecanismos diseñados para perpetuar el proceso de acumulación de capital.

Una mirada crítica e histórica nos alerta en el sentido de comprender que en la actualidad, la sociedad capitalista requiere ya no sólo una “fuerza de trabajo flexible”, sino una “fuerza de trabajo líquida” que, de manera sumamente maleable, desconectada de vínculos geográficos y sociales y sin derechos laborales, esté a disposición de una demanda laboral fluctuante en cantidad y características.

A partir de estas contrarreformas del Estado, la clase trabajadora ha sufrido un fuerte desempleo estructural cada vez más marcado, una precarización de las condiciones de vida, un aumento en la pobreza y una creciente desigualdad social.

Estas tendencias también se reflejan en las condiciones laborales de la profesión en Costa Rica. El Trabajo Social, al integrarse en la división social y técnica del trabajo como parte de la clase trabajadora, contribuye a la producción y reproducción de las relaciones sociales actuales. Por ende, está sujeto a las dinámicas de la sociabilidad capitalista, lo que implica que los cambios dentro de este marco afectan tanto las condiciones objetivas como subjetivas de las personas profesionales en Trabajo Social en diversos ámbitos socio-ocupacionales.

Además, por la feminización de la profesión, se le suma la opresión de género en la demanda de dobles y triples jornadas laborales, además de los roles de cuidado impuestos y el poco acceso a puestos e ingresos que mejoren la reproducción de sus condiciones de vida.

Ante esto, se evidencia la necesidad de la organización profesional desde un proyecto profesional crítico, articulada a proyectos societarios que tengan como horizonte la emancipación humana. Sin embargo, en el corto plazo, es crucial luchar por espacios que garanticen no sólo el cumplimiento de derechos laborales, sino que también ofrezcan mayores márgenes para la autonomía relativa en los diversos procesos de intervención profesional.

En el ámbito de la formación profesional, nos enfrentamos a numerosos desafíos que demandan nuestra atención prioritaria. Por lo tanto, es necesario priorizar aquellos que parecen más apremiantes.

La reorientación, adaptación e innovación de proyectos de formación profesional crítica en consonancia con los nuevos tiempos no solo es urgente, sino y sobre todo estratégica. Todos los planes de estudio que estaban en vigor en 2019 deben ser revisados por las Escuelas de Trabajo Social a la luz del período post-sindemia, el cual supone desafíos significativos de larga data, tanto para la humanidad en general como para la profesión en particular.

Ante la diversidad de proyectos académicos y prácticas profesionales que se presentan en diferentes países e incluso dentro de un mismo país, surge un desafío importante para la región latinoamericana y cada formación social en particular: la ampliación, fortalecimiento y socialización de las discusiones y comprensiones en torno al **TRABAJO SOCIAL CRÍTICO**.

En el contexto de la necesaria reestructuración de los proyectos curriculares y el creciente predominio de sectores privados en la formación de profesionales en Trabajo Social, es crucial abordar de manera exhaustiva las potencialidades y los peligros de la educación virtual o a distancia en los procesos de formación.

Complementariamente, una formación con excelencia, hoy más que nunca incluye dialogar con la realidad. Cobra centralidad en tiempos de post-sindemia la comprensión y estudio de las transformaciones del Estado, las políticas públicas, la política económica y la política social y su vínculo genético con la cuestión social y sus nuevas y más perversas manifestaciones e impacto en las poblaciones meta y en el colegiado de profesionales de Trabajo Social como parte de la clase trabajadora.

Ante la creciente degradación de valores en todos los ámbitos de la vida, resulta crucial ubicar con claridad y precisión el debate ético-político tanto en la formación como en el ejercicio profesional. En este sentido, espacios nacionales como el Coltras se presenta como una plataforma fundamental para construir un proyecto profesional colectivo que tenga como objetivo común un horizonte emancipatorio compartido.

Desafíos en el uso crítico y ético de las nuevas tecnologías supone retos de actualización en conocimientos y capacitación en competencias digitales tanto para docentes y estudiantes, así como para profesionales en ejercicio con el fin de sostener los espacios profesionales y defender la autonomía relativa en la actual coyuntura histórica.

A pesar de que sostenemos la lucha por la emancipación humana, en este contexto tan adverso, los Derechos Humanos deben servir como el marco político y legal mínimo para sustentar el Proyecto Ético Político del Trabajo Social, ya que en su núcleo se refuerza la legitimidad de nuestra profesión. La proliferación de la virtualidad y el teletrabajo como consecuencia de la sindemia por Covid-19 obliga a la profesión a ampliar su enfoque para contribuir decisivamente en el ámbito de los Derechos Humanos Digitales o Ciberderechos. Esto implica abordar nuevas problemáticas como: el analfabetismo digital o la exclusión digital como formas de exclusión social, el impacto de las *fake news*, el ciberacoso (tanto sexual como laboral), el surgimiento de nuevas comunidades virtuales, el ciberactivismo y el transhumanismo como corriente cultural y científica que plantea un deber moral de "mejorar" a los seres humanos mediante la ciencia y la tecnología, entre otros desafíos.

Por último, tal como nos indica la profesora Marilda Iamamoto (1992), es crucial evitar caer tanto en el "fatalismo" que lleva a la desesperanza y a la negación total de cualquier alternativa como en el "mesianismo" o "voluntarismo" que pasa por alto las condiciones estructurales y recurre a comprensiones e intervenciones inocuas que sirven a los intereses dominantes.

Como colectivo profesional, debemos luchar y propiciar una organización profesional articulada con movimientos sociales para la defensa de derechos y búsqueda de condiciones laborales y de vida adecuadas, así como desplegar todo nuestro ingenio y creatividad para idear estrategias que nos ayuden a gestionar la desesperanza y a mantener viva la ilusión y motivación de estudiantes, docentes y profesionales. Esto es esencial para continuar la lucha constante por la promoción, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos en la construcción de sociedades más justas y equitativas.

## 5. Referencias

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. Ley 9.635/2018, de 4 de diciembre. **Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**. Diario Oficial La Gaceta, 04 de diciembre de 2018. Disponible en: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720) Consultado el 13 de diciembre. 2024 Consultado el 22 de diciembre de 2024.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. **Código de Trabajo**. Ley n.º 2, de 26 de agosto de 1943. Artículo 1. Disponible en: <https://www.pgrweb.go.cr/scij/> Consultado el 22 de diciembre de 2024.

BARAHONA, M.; SAUMA P.; TREJOS, J. D. **La pobreza en Costa Rica**. Estudios del Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica, 1999.

CADEMARTORI, F. **Empleo estatal, procesos de trabajo y reproducción del capital. Trabajo Social en tiempos de precarización laboral**. Buenos Aires: Puka Editora, 2023.

CARBALLO, P. **Tipos de contratación generados en los Procesos de Regulación y Desregulación del Mercado de Trabajo de Profesionales en Ciencias Sociales**. (Tesis de Maestría en Sociología). Universidad de Costa Rica: Sede Rodrigo Facio, 2010.

CHESNAIS, F. A. **A Mundialização do Capital**. São Paulo: Xamã, 1996.

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE COSTA RICA (COLTRAS). **Informe de la consulta de las condiciones laborales de las personas profesionales en Trabajo Social 2021**. San José: Coltras, 2021. Disponible en: [https://trabajosocial.or.cr/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-CONSULTA-CONDICIONES-LABORALES-2021-FINAL\\_compressed.pdf](https://trabajosocial.or.cr/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-CONSULTA-CONDICIONES-LABORALES-2021-FINAL_compressed.pdf) Consultado el 22 de diciembre de 2024.

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE COSTA RICA (COLTRAS). **Informe de Labores Junta Directiva Enero-diciembre 2022**. Disponible en: <https://trabajosocial.or.cr/wp-content/uploads/2023/05/Informe-de-labores-junta-directiva-enero-diciembre-2022.pdf> Consultado el 22 de diciembre de 2024.

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE COSTA RICA (COLTRAS). **Informe de la consulta de las condiciones laborales de las personas profesionales en Trabajo Social 2024**. San José: Coltras, 2024 (No publicado).

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). **Diplomas otorgados sector estatal y sector privado 2021-2022**. Estadísticas Universitarias. Datos abiertos. Disponible en: Datos Abiertos ~ Consejo Nacional de Rectores ([conare.ac.cr](http://conare.ac.cr)). 2024. Consultado el 22 de diciembre de 2024.

ESQUIVEL, F. C. **Desarrollo del campo laboral en el Trabajo Social de Costa Rica**. Revista Ciencias Sociales 146: 85-100. Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica, 2014. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/sociales/article/view> Consultado el 22 de diciembre de 2024.

IAMAMOTO, M. **Servicio Social y división del trabajo**. São Paulo: Cortez Editora, 1992.



ICAFFE. **Historia del café**. 2022. Disponible en: <https://www.icafe.cr/nuestro-cafe/historia/> Consultado el 22 de diciembre de 2024.

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **Informe del Estudio de Cargas de Trabajo al Equipo de Trabajo Social de las Regionales del 2023**. San José, 2023.

MOLINA, R. M. **Educación superior pública en Costa Rica: rompiendo el límite del debate**. Tese de Doutorado, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Faculdade de Serviço Social. Brasil, 2012. Disponible en:

<https://www.bdtd.uerj.br:8443/bitstream/1/15916/1/Tese%20-%20Rita%20Andrea%20Meono%20Molina.pdf> Consultado el 22 de diciembre de 2024.

MONGE, A. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública: Trabajo Social, condiciones laborales y política social. En **Transformaciones en el mundo del trabajo** (pp. 69-104). San José: Coltras, 2023.

MOLINA, L. M. **Transformaciones de la formación profesional en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica**. Revista Costarricense de Trabajo Social, no. 24. San José, Costa Rica, 2013. Disponible en:

<https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/260/361> Consultado el 22 de diciembre de 2024.

SEMANARIO UNIVERSIDAD. **Las cifras del naufragio de la inversión social: una crisis que se profundiza para la que gobierno propone una mesa de diálogo**, 2024.

Disponible en: <https://semanariouniversidad.com/pais/las-cifras-del-naufragio-de-la-inversion-social-una-crisis-que-se-profundiza-para-la-que-gobierno-propone-una-mesa-de-dialogo> Consultado el 22 de diciembre de 2024.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME. **The 2023/2024 Human Development Report: Breaking the gridlock: Reimagining cooperation in a polarized world**. New York, NY 10017 USA, 2024.

OBANDO, L. A. V. Hito histórico en la formación de trabajadores sociales en Costa Rica. **Revista Costarricense de Trabajo Social**, (6). N° 30, Año #12. Costa Rica, 2015.

Disponible en: <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/139/152> Consultado el 22 de diciembre de 2024.